



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

**Dirección General
de Enseñanza Militar**

**CUERPO ECLESIASTICO
DEL EJERCITO**

Cursos

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula octava de los edictos de la convocatoria a oposiciones para capellanes castrenses, anunciada por Orden de 17 de mayo de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 112), donde se determinaba la práctica de un curso de formación, como requisito para el ingreso definitivo en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército de los opositores aprobados, se convoca por la presente a los tenientes capellanes ingresados con carácter provisional al curso de referencia, el cual tendrá lugar en Madrid, durante un mes, a contar del día 3 de noviembre de 1952, con arreglo al programa de formación y estudio aprobado por Orden de 5 de septiembre de 1949 (D. O. núm. 204), y con sujeción a las siguientes instrucciones:

1.ª Los tenientes capellanes alumnos permanecerán en régimen de internado en una casa religiosa de esta plaza.

2.ª Las clases estarán a cargo de jefes y oficiales capellanes del Ejército, con destino en Centros y Dependencias de esta guarnición, estando constituido el profesorado por un teniente coronel capellán, dos comandantes capellanes y un capitán capellán, que designará el Excmo. Sr. Vicario General Castrense. El teniente coronel capellán tendrá a su cargo la Dirección y Jefatura de Estudios.

3.ª Los tenientes capellanes designados para la asistencia al curso,

cuya relación se publica a continuación, deberán presentarse en el Provicariato (Ministerio del Ejército) el día 3 de noviembre de 1952, a las doce horas.

4.ª A la terminación del curso serán calificados los alumnos de «aptos» o «no aptos», formándose con los «aptos» por el Excmo. Sr. Vicario General Castrense una propuesta a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, para su promoción a tenientes capellanes efectivos, continuando los declarados «no aptos» en la situación que tenían al iniciarse, hasta que practiquen un nuevo curso en el que merezcan la aprobación, escalafonándose con la promoción de salida.

5.ª El profesorado devengará durante el mes de desarrollo del curso la dozava parte de la cantidad anual que a los profesores eventuales de las Academias militares se asignan en el presupuesto vigente.

Los haberes de los tenientes capellanes alumnos que concurran a este curso serán los correspondientes a la situación militar de disponible forzoso, pero si alguno se encontrase destinado en Unidad o Dependencia donde perciba gratificación de mando, destino, etc., tendrá los mismos que corresponde a su destino.

6.ª Los gastos de material que se originen con motivo de este curso serán con cargo al crédito que a disposición de la Dirección General de Enseñanza Militar figura en la sección 4.ª, capítulo 3.º, artículo 1.º, grupo 3.º, concepto 1.º, «Instrucción», del presupuesto para el ejercicio económico de 1952.

7.ª El personal que con motivo del desarrollo de este curso tenga que desplazarse de su residencia habitual, tendrá derecho al viaje de ida y regreso por cuenta del Estado.

8.ª Las autoridades militares correspondientes pasaportarán a los interesados con la anticipación sufi-

ciente para que verifiquen su presentación en la fecha señalada.

9.ª La falta injustificada de incorporación al curso causará la baja definitiva en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército.

Relación que se cita

Aprobados en la convocatoria de 17 de mayo de 1952 (D. O. núm. 112).

Don Paulino Castañeda Delgado, en expectación de destino.

Don Francisco Custóia Oñatibia, en expectación de destino.

Don Miguel Gual Martorell, en expectación de destino.

Don Isaac Mazariego García, en expectación de destino.

Don Francisco Requero Vázquez, en expectación de destino.

Don Cecilio Castrillo Santamaría, en expectación de destino.

Don Benito Alvarez Armada, en expectación de destino.

Don Joaquín García de Lomana Pedraza, en expectación de destino.

Madrid, 31 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**

ESTADO MAYOR

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de octubre de 1952, el coronel de Estado Mayor (E. C.) don Pedro Ortega Balse, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior, de-

biendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería (E. A.) don Juan Ollero Morente, a mis órdenes, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Marino Trovo Larrasquito, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. Manuel del Río Fernández, de la Escuela de Estado Mayor, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. Luis Gómez Hortiguera, de la Mehalla Jalfiana de Gomara número 4, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Comandante de Infantería (Escala activa) don Fernando Ristori Camoyano, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y prestando sus servicios en la Dirección General de Marruecos y Colonias, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. Santos Sánchez Blázquez, del Parque Regional de Ministerios Civiles, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. Ignacio Ontañón Soriano, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. Rafael Aguado Delgado, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde

su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. Juan Márquez García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Enrique Gracia Ros, en situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. José Belda Gimeno, de la Comandancia General de Ceuta, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1951.

Otro, D. Antonio de Campos Guerrero, de la Caja de Recluta número 18, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. Rafael Llinás Moros, de la Caja de Recluta núm. 39, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. Florencio Zarco Almagro, en situación de disponible forzoso en la plaza de Almería, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. Francisco Sebrango Sebrango, en situación de disponible forzoso en la plaza de Santander, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1951.

Capitán de Infantería (E. A.) don Francisco Puig Alda, del Batallón de C. C. C. núm. 1, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. Amancio Carrasco Muñoz, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. Jesús Abad Vicente, alumno de la Escuela de Estado Mayor, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

CINCO TRIENIOS POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR DESDE 1 DE AGOSTO DE 1952

Capitanes de Infantería (E. A.)

Don Pedro Buesa Cruz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

Don Juan Azorín Toledo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

Don Manuel Baleriola Díez de la Cortina, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

Don José Asensi López-Blanco, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Méjilla núm. 2.

Don Antonio García Ortiz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

Don Juan Romera Pérez, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

Don Higinio Mancho Vázquez, del Regimiento de Infantería África número 53.

Capitán de Infantería (E. C.) don Eduardo Rojas Giraldo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 7, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. Isidoro Agujetas García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Teniente de Infantería (capitán de complemento) D. Juan Muñoz Merino, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. Inocencio Blanco Jorge, del Batallón de Infantería Fuerteventura núm. XXX, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Teniente de Infantería (E. A.) don Luis Sabino Gordillo, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. Faustino Nieto Risco, del Regimiento Cazadores de Montaña número 1, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. Narciso Viejo Blasco, del Regimiento Cazadores de Montaña número 3, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. Antonio Navarro Suñu, de la Academia de Infantería, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1952 (rectificación).

DOS TRIENIOS POR LLEVAR SEIS AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR DESDE 1 DE AGOSTO DE 1952.

Tenientes de Infantería (E. A.)

Don Luis Muñoz Tabar, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7.
Don Enrique Sánchez García, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7.

Don Felipe Alba García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Don José Coll de San Simón, del Grupo de Automovilismo de Baleares.
Don Manuel Pizarro Quesada, de la Guardia Colonial de los Territorios del Golfo de Guinea.

Don Angel López Torres, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7.

Don Francisco Alegre Alonso, del Regimiento Cazadores de Montaña número 3.

Don Fernando Abeti Cornago, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla.

Don Juan Vicéns Moltó, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Don Angel López Torres, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7.

Don Enrique Sánchez García, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7.

UN TRIENIO POR LLEVAR TRES AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR DESDE 1 DE AGOSTO DE 1952.

Tenientes de Infantería (B. A.)

Don Horacio Santos Fernández, del Regimiento Cazadores de Montaña número 11.

Don José Jiménez Azcarate Muñoz Cabo, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6.

Don Cándido Hernández Mercadel, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6.

Don Antonio Escudero Ruiz, del Regimiento Cazadores de Montaña número 6.

Don José Bozá de Blas, del Regimiento Cazadores de Montaña número 6.

Don Matías Báez Pérez, del Regimiento Cazadores de Montaña número 6.

Don Francisco Quirós Casado, del Regimiento Cazadores de Montaña número 6.

Don Manuel Ortega Guillén, del Regimiento Cazadores de Montaña número 2.

Don Rafael Gallegos Rojas, del Batallón de C. C. C. núm. XXVI.

Don Enrique Rengifo de la Vega, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Don Gonzalo Vales Taboada, del

Regimiento de Infantería Simancas número 4.

Don José de la Barrera Vicente, del Regimiento Cazadores de Montaña número 11.

Don Enrique de Gracia Munto, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Don José Sucarrat Carbonell, del Regimiento Cazadores de Montaña número 11.

Don José González Domínguez-Berrueta, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12.

Don Alfonso Gómez Aguera, del Regimiento Cazadores de Montaña número 12.

Don Antonio García Roselló, del Regimiento Cazadores de Montaña número 12.

Don Julio Espinosa Calleja, del Regimiento Cazadores de Montaña número 8.

Don Ernesto Belloso Alles, del Regimiento de Infantería Simancas número 4.

Don Carlos Sanz Ruberte, del Regimiento Cazadores de Montaña número 2.

Don José Mancebo Vázquez, del Regimiento Cazadores de Montaña número 3.

Don Francisco Sánchez Ruiz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Don Armando Díaz Mato, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Don Joaquín Boxo Cámara, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Don Luis Ortas Sánchez, del Regimiento Cazadores de Montaña número 12.

Don José Merelo Merelo, del Regimiento de Infantería Cantabria número 39.

Don Pedro Hernández Pardo, del Regimiento Cazadores de Montaña número 3.

Don Estanislao de Urquijo y Ramires de Haro, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11.

Don Emigdio Vidal Alayo, del Regimiento Cazadores de Montaña número 11.

Don Juan Trillo Berlanga, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

Oficial moro de segunda Sidi Mohamed Ben Mohamed Mesquini, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Madrid, 29 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950

(D. O. n.º 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento; a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Brigada de Infantería D. Manuel Gil Frutos, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Otro, D. Victoriano Calderas de Pedro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Otro, D. Francisco Ortiz Fernández, de la Caja de Recluta núm. 13, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Otro, D. José Guedejo Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, a percibir desde 1 de julio de 1952.

Otro, D. Antonio Gómez Rosano, del Regimiento de Infantería África número 53, a percibir desde 1 de julio de 1952.

Otro, D. Aurelio Mena Gallego, del Regimiento de Infantería Soria número 9, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. Hermínio Carrasco González, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. Vicente Perera Pino, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. José Cámara Ubeda, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. Moisés Juez Burgos, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. Alfonso Nieto Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. Manuel Silva Martín, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Sargento de Infantería D. Antonio Puente Sánchez, del Regimiento de Infantería Soria núm. 9, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. Ezequiel Saavedra García, del Regimiento Cazadores de Montaña número 2, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. José María Díaz López, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Otro, D. Abel Arévalo García, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, a percibir desde 1 de julio de 1952.

Otro, D. Romualdo Morgado Calderero, del Regimiento de Infantería

Motorizado Asturias núm. 31, a percibir desde 1 de julio de 1952.

Otro, D. Gregorio Brandón González, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. Vicente Ferrer Ribas, del Regimiento de Infantería Ternel número 48, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. Ignacio de la Cruz Núñez, del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 7, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. José González Morado, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. Manuel López Lorenzo, del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. Gabino Manuel Martínez, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. Francisco Escudero Blanco, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. Martín Guerra Pérez, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. Nicolás López López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. Faustino Alonso Alonso, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. Elías Viñuelas de las Heras, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. Juan Palacios Palacios, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. Laureano Alegre Leiva, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. Emiliano Amo Gutiérrez, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. Emilio Domínguez Tabalina, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. Luis Puente Izquierdo, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. Sebastián Vivas Vegas, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. Antonio Mahamud García, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. Evaristo Sánchez Puga, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. Aquilino Tamargo Aguirre, del Regimiento de Infantería Milán número 3, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. Felipe Blasco Baquedano, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. Gregorio Martínez Segurado, del Regimiento de Infantería Ebro núm. 56, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. Salvador Gómez Luis, del Regimiento de Infantería Melilla número 52, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

A percibir desde 1 de octubre de 1952

Brigada de Infantería D. José Antonio Miranda Carmona, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Otro, D. Sabino Alvarez Alvarez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.

Otro, D. Juan Sánchez Zurdo, del Regimiento Cazadores de Montaña número 1.

Otro, D. Francisco Sánchez Sánchez, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

Otro, D. Juan Romero Luque, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Teodoro Domínguez Olea, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Teodoro Martín Hernández, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, D. Sergio Fernández Rodríguez, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Otro, D. Lucilo Asensio Menéndez, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Aurelio Luis Rodríguez, del Batallón de Ametralladoras La Cruzada núm. XXVII.

Sargento D. Tomás Durán Lafuente, de la Caja de Recruta núm. 43.

Otro, D. Máximo Muñoz Sánchez, del Regimiento Ciclista Cantabria número 39.

Otro, D. Manuel Garrido Tovar, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Otro, D. Pascual Lucía Sanz, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX.

Otro, D. José Vázquez López, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Otro, D. Enrique Caro Páez, del Regimiento de Infantería Sorja número 9.

Otro, D. Jacinto Cristóbal Miquel, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1.

Otro, D. Nicolás Córdoba Sevilla, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

Otro, D. Andrés Cortés Serrano, del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Otro, D. Domingo Majarín Blanco, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Otro, D. Cayetano Juan Torregrosa, del Batallón Disciplinario.

Otro, D. Miguel Salvo Marín, del Regimiento de Infantería Valencia número 23.

Otro, D. Félix Murguía Silva, del Regimiento de Infantería Valencia número 23.

Otro, D. Silvestre Millán Suárez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.

Otro, D. Benito Pazos Pazos, del Regimiento Infantería Tarragona número 43.

Otro, D. Antonio Moyano Rabasco, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

Otro, D. Hermínio Corzón García, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Vivencio Díaz Presa, de la Subinspección de Fuerzas Jalifianas.

Otro, D. Felipe Granados Blanco, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

Otro, D. Manuel Gándara Medela, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX.

Otro, D. Jesús Iriarte Ayens, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Benjamín Vasco Ratón, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX.

Otro, D. Antonio Moreno Corral, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Florencio Aparicio Serrano, del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Otro, D. Antonio Cortés Bolaños, del Regimiento de Infantería Oviedo número 63.

Otro, D. José Pedrajas Gómez, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4.

Otro, D. Reino Lesta Ramos, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43.

Otro, D. José Silva Perea, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1.

Otro, D. Domingo Rodríguez Daranas, del Batallón de Infantería La Palma núm. XXIX.

Otro, D. Antonio Sánchez Arias, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX.

Otro, D. Jesús Freixinet Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Exuperio García Collado, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6.

Otro, D. Domingo Peral Macías, del

Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Félix Rosuero Hernández, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Andrés Ramos Conteras, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. José María Rivero Ríos, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. Maximino Santiago García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2.

Otro, D. Victorino Verísimo Blanco, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Julián López Juan, del Regimiento Cazadores de Montaña número 6.

Otro, D. Angel Lagarejos Villalba, del Regimiento de Infantería Simancas número 4.

A percibir desde 1 de noviembre de 1952

Brigada de Infantería D. Sebastián Becerra Bolas, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

Otro, D. Juan Pérez Gómez, del Batallón Disciplinario.

Otro, D. Felipe Varas García, del Batallón de Ametralladoras La Cruzada número XXVII.

Otro, D. José Bonilla Cano, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Alhucemas número 5.

Otro, D. José Benavides Durán, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5.

Otro, D. Celestino Uriarte Ruiz, del Regimiento Cazadores de Montaña número 8.

Otro, D. Florencio Gómez de Segura y López de Vicuña, del Regimiento Cazadores de Montaña número 3.

Otro, D. Ananías Carrera Esteban, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 12.

Otro, D. Leopoldo Ríos Miranda, del Regimiento de Infantería África número 53.

Otro, D. Moisés Pérez Montero, del Juzgado Militar Permanente de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Victoriano Alonso Fernández, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Teótimo Alvarez Martínez, del Regimiento de Infantería León número 38.

Otro, D. Alberto Tereceda Tobalina, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Otro, D. Agustín Gómez Arce, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Otro, D. Manuel Lozano Sánchez, del Regimiento de Infantería León número 38.

Otro, D. Jesús Martínez Doñate, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 18.

Otro, D. Pedro Soto Arcas, de la Agrupación Especial de Costa y Gobierno Militar de Cartagena.

Otro, D. Ubaldo Cáo Parga, del Batallón C. C. C. núm. XXVI

Otro, D. Jacinto García Rubio, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 18.

Brigada de complemento (Sargento efectivo) D. Antonio Montesinos Solís, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias número 31.

Sargento de Infantería D. Pedro Martínez Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ilano Amarillo número 7.

Otro, D. Tomás Lorenzo Torrén, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3.

Otro, D. Crescencio Huertas Ibáñez, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, D. Heliodoro Gallos Juarros, del Regimiento de Infantería Gariliano número 45.

Otro, D. Angel Fernández González, del Regimiento de Defensa Química.

Otro, D. Cristóbal Fernández Guerrero, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya número 6.

Otro, D. José Diéguez García, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43.

Otro, D. Manuel Tomás López, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

Otro, D. Vicente Timón Rivero, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

Otro, D. Francisco Camacho Sánchez, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. Rafael Cantero Gómez, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. José Jiménez González, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. Eusebio Alcaine Aduain, del Batallón C. C. C. núm XXVI

Otro, D. Marino Villarrubia Arroyo, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Otro, D. Germán Pérez Casado, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Otro, D. Bruno Benito Zaldo, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Otro, D. Crescenciano Ruiz Gutiérrez, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Otro, D. Cecilio Vélez Pereda, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Otro, D. Pablo Llanillo Merino, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Otro, D. Maximino Fernández Muñoz, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

Otro, D. Benito Garcés Barcia, del

Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Otro, D. Marciano Eleno Santos, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. José Escandell Escandell, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. Jenaro Díaz de Urzurrun Escandía, del Regimiento de Infantería León número 38.

Otro, D. Feliciano Cardu Alcober, del Regimiento de Infantería León número 38.

Otro, D. Antonio Coriés Hombria, del Regimiento de Infantería León número 38.

Otro, D. Manuel Arias Conejo, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43.

Otro, D. Julián Julián Luño, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

Otro, D. Roque Gutiérrez Velasco, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Otro, D. José Enrique Ruiz Ramos, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

Otro, D. Antonio Garamillo de Contreras González, de la Mehalla Jalfiana del Rif número 5.

Otro, D. Luis Carrasquilla Barreiro, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

Otro, D. Fructuoso Suárez Vilar, de la Mehalla Jalfiana del Rif número 5.

Otro, D. Antonio Reina Godoy, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4.

Otro, D. Carlos Ruiz Rosado, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila número 6.

Otro, D. Manuel Villares Fernández, del Regimiento Cazadores de Montaña número 2.

Otro, D. José Rubio Tallón, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila número 6.

Otro, D. Trifón Cano López, del Batallón Disciplinario.

Otro, D. Santiago Crisol Segura, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5.

Otro, D. Francisco García Vargas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5.

Otro, D. Francisco Roche Roche, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Tomás Peña Alvarez, del Regimiento de Infantería San Quintín número 32.

Otro, D. Nemesio Peñalva Martínez, del Regimiento de Infantería San Quintín número 32.

Otro, D. Eduardo Núñez López, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29.

Otro, D. Manuel Moro Aparicio, de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.

Otro, D. Francisco Morilla Reyes, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, D. Guillerino Riuorri Barceló, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, D. Cosme Prohens Soler, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, D. Miguel Estarellas Aloy, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, D. Joaquín López Navarro, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, D. Juan Barceló Vives, del Batallón de Ametralladoras La Cruzada núm. XXVII

Otro, D. Juan Sahagún Roselló, del Batallón de Ametralladoras La Cruzada núm. XXVII.

Otro, D. Guillermo Gelabert Caldentell, del Batallón de Ametralladoras La Cruzada núm. XXVII.

Otro, D. Bartolomé Codina Nadal, del Batallón de Ametralladoras La Cruzada núm. XXVII.

Otro, D. Jesús Zuneta Petite, del Regimiento Cazadores de Montaña número 8.

Otro, D. José Sánchez Aranda, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 3.

Otro, D. José Pineda Cejas, del Regimiento de Infantería Alcantara número 33.

Madrid, 29 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Ramón Gotarredona Prats, Jefe de la Circunscripción Oriental del Rif, al comandante de Infantería (E. A.) don Juan Reig González Larrinaga, del Regimiento de Infantería Teruel, número 48.

Madrid, 29 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA.

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Coronel de Artillería (E. A.) don Juan Fontán Cadarso, de a mis órdenes, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1952.

Comandante de Artillería (E. A.) don José Cabrera de Hoces, ayudante de campo del General D. Francisco de Arteaga Fernández, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Capitán de Artillería (E. A.) don Alejandro Arranz Taboada, del Regimiento de Artillería núm. 25, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1952.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1952

Capitán de Artillería (E. A.) don Rafael Contreras Mesa, del Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. Manuel Sieiro Vilar, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Rafael Rubio Martínez, del Regimiento de Artillería número 61.

Otro, D. Gabino Ballesteros Nogales, del Regimiento de Artillería número 61, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. Manuel Secane Oliva, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a partir de 1 de octubre de 1952.

Otro, D. José Barrionuevo Carmona, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1952.

Otro, D. Bernabé Sánchez Arellano, del Regimiento de Artillería número 61, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1952.

Madrid, 28 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1952

Comandante de Artillería (E. C.) don Moisés Laso Palacios, del Parque y Maestranza de Burgos.

Otro, D. José Pucurull Camins, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Otro, D. Jaime Sastre Massot, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Antonio Monleón Verdera, disponible forzoso en Baleares.

Comandante de Artillería (E. A.) don Juan de Dios Porrás Ruiz de Pedrosa, del Regimiento de Artillería núm. 14, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. Salvador Maura Huguet, del Regimiento de Artillería núm. 23, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1952.

Otro, D. Manuel Lete Fernández, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VI, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. Renato Viader Sitgas, del Regimiento de Artillería núm. 62, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. Enrique Miranda González-Montes, de la Jefatura de Artillería de Ejército, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1952.

Otro, D. José Menjíbar Fresneda, de la Secretaría Militar de la Alta Comisaría de España en Marruecos, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1952.

Capitán de Artillería (E. C.) don Juan Sevilla, Sevilla, en comisión en la Fiscalía Superior de Tasas de Madrid, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1952.

Otro, D. José García López, de la Caja de Recluta. núm. 31, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Capitán de Artillería (E. A.) don Guillermo Sabando Chasco, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1952.

Otro, D. Felipe Ugarte Lambert de Sainto Croix, del servicio de Estado Mayor en la División núm. 62, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1952.

Otro, D. Faustiniiano García Martínez, del Regimiento de Artillería número 76, cinco trienios por llevar

quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1952. (Rectificación).

Otro, D. Manuel Jiménez Martín, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1952. (Rectificación).

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1952

Capitán de Artillería (E. A.) don Fernando Lacalle Belmonte, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Luis Iturzaeta García-Ortega, del Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Manuel López Flórez, del Regimiento de Artillería núm. 27.

Otro, D. Juan Díaz Lara, del Regimiento de Artillería núm. 64.

Otro, D. Francisco Ambros Sánchez, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, D. Francisco Hernández-Pinzón Jiménez, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1952

Capitán de Artillería (E. A.) don Alejandro Iriarte Lasarte, del Regimiento de Artillería núm. 78.

Otro, D. José Gómez de Tejada Sanz, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Manuel Girón Fernández, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1952

Capitán de Artillería (E. A.) don Antonio Povedano Torralbo, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Manuel Silvera Leónisio, del Regimiento de Artillería número 12.

Otro, D. Francisco Vives Accino, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Juan Fuentes Amador, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, D. Joaquín Martín Miguel, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro, D. Manuel Rodríguez Segarra, del Regimiento de Artillería número 20, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1951.

Teniente de Artillería (E. A.) don Marcos Alvarez Gallego, del Regimiento de Artillería núm. 27, cinco trienios por llevar quince años de servicio, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. Juan Sardina Alvarez, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1952

Teniente de Artillería (E. A.) don Miguel Rodicio Bertón, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Víctor García Venero, del Regimiento de Artillería núm. 62.

Otro, D. Simforoso Barriga Méndez, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, D. Alfredo González Miguel, del Parque de Artillería de Valladolid.

Otro, D. Prudencio Villamía González, del Regimiento de Artillería número 25, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1951. (Rectificación).

Otro, D. Fernando Vera-Fajardo Ibarroño, del Regimiento de Artillería núm. 25, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. José Aparicio Olmos, del Regimiento de Artillería núm. 43, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1952

Teniente de Artillería (E. A.) don José Mayayo Sañudo, del Regimiento de Artillería núm. 31.

Otro, D. José Alfranca Puchades, del Regimiento de Artillería núm. 31.

Otro, D. Epifanio Borreguero García, del Regimiento de Artillería número 31.

Otro, D. Sebastián Hazañas Volpini, del Regimiento de Artillería número 33.

Otro, D. Alfredo García de Moya, del Regimiento de Artillería número 33.

Otro, D. José Montojo González Trevilla, del Regimiento de Artillería número 33.

Otro, D. Manuel Cortés Murube, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Otro, D. José Fernández Fernández, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Antonio Casal Bravo, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, D. Carlos Mas Fernández-Yañez, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1952.

Teniente auxiliar de Artillería don Venancio Palacios Moral, del Regimiento de Artillería núm. 21, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1952.

Otro, D. Antonio Martínez Jiménez, del Regimiento de Artillería número 17, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1952.

Otro, D. Aristides Huertas Tuda, del Regimiento de Artillería número 13, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Otro, D. Pedro Pérez Cortés, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Madrid, 24 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Brigada de Artillería D. Carlos Blanco Sande, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife, cuatro trienios por llevar doce años de servicio, desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. José Fontela Rial, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II, cuatro trienios por llevar doce años de servicio, desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. Antonio Alvarez Nájera, del Regimiento de Artillería núm. 72, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Otro, D. Juan Espinosa del Moral, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1952

Brigada de Artillería D. Gonzalo Rojas Figueira, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.
Otro, D. Manuel Sanz Chimento, del Regimiento de Artillería núm. 46.
Otro, D. Pedro González Fernández, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1952

Brigada de Artillería D. Manuel Pérez Bethencourt, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.
Otro, D. Juan Cruz López, del Regimiento de Artillería núm. 15.
Otro, D. Juan Moreno García, del Regimiento Automóviles de la Reserva General de Artillería.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1952

Brigada de Artillería D. Marcos Moreno Martín, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.
Otro, D. Manuel Rivera Calamarde, del Regimiento de Artillería núm. 43.
Otro, D. José González Oviedo, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1952

Brigada de Artillería D. Cayo Abejón Alameda, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.
Otro, D. Eulalio Linde Galán, del Regimiento de Artillería núm. 43.
Otro, D. Delfín García Ibáñez, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1952

Brigada de Artillería D. Félix Alvarez Valda, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.
Otro, D. Félix Baltanas Sanz, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.
Otro, D. Damián Bartolomé Lumbreras, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.
Otro, D. Rafael Anido Grela, del Regimiento de Artillería núm. 23.
Otro, D. Leandro Alvarez de Pablos, del Regimiento de Artillería núm. 18.
Otro, D. José Gallardo Urbano, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. Antonio Leal Galindo, del Regimiento de Artillería núm. 23.
Otro, D. Manuel Ruiz López, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Víctor Rúa Lamas, del Regimiento de Artillería núm. 18.
Otro, D. Julián Tapias Francisco, de la Academia de Artillería.
Otro, D. Andrés Bibilono Alemany, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Domingo Sanjosé González, del Regimiento de Artillería número 23.

Otro, D. Manuel Romera Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 30.
Otro, D. Julián Pérez Díez, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, D. Juan Mariorell Pons, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Anastasio Cabrera Mariscal, del Regimiento de Artillería número 23.

Otro, D. Juan Vich Massanet, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Pelayo Arribas Torres, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, D. Mario Amor Serradilla, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Antonio García Infantes, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro, D. Afrodísio Díez Barbero, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.

Otro, D. Constanco Jiménez Pardo, del Regimiento de Artillería número 73.

Otro, D. León Juarros Ortigueta, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Salvador Sanz López, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Julio Manzano Pera, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Telesforo García Galván, del Parque de Artillería de Valladolid.

Otro, D. Miguel Gutiérrez Casquero, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Angel Domínguez Romero, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Aquilino Castaño López, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Eusebio Cestero Rosario, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Julio Hernández Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Crescencio Lobo Renedó, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Mariano Maderuelo Martín, del Regimiento de Artillería número 41.

Otro, D. Victoriano Prieto Santos, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.

Otro, D. Félix Sancho Rubio, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Lorenzo Revuelto Calvo, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Sargento de Artillería D. Miguel García Ramírez, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952

Sargento de Artillería D. Anselmo Coello Díaz, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Otro, D. Baldomero Soto Ramos, del Regimiento de Artillería núm. 27.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1952

Sargento de Artillería D. Pedro Mafuecos Alonso, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Otro, D. Ovidio González González, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Otro, D. Isidoro Miguel Guerra, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Otro, D. Eugenio Tuñas Rivero, del Regimiento de Artillería núm. 48, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1952.

Otro, D. Pablo Curbelo López, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña, cinco trienios por llevar quince años de servicio, desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1952

Sargento de Artillería D. Miguel Cabra Herrera, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, D. Oliverio López Fernández, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Francisco Ortega Martín, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1952

Sargento de Artillería D. José Ajén-Pérez, de Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Antonio Fernández Fernán-

dez, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Enrique González Peceiro, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Daniel Ballesteros Tejedor, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Jesús Aradijo Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Andrés López Linares, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.

Otro, D. Casto Gil Mazas, del Regimiento de Artillería núm. 33.

Otro, D. Francisco Pérez Urciti, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1952

Sargento de Artillería D. Nicanor Santamaría Villalain, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Otro, D. Antonio Rivera Ponce, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Otro, D. Balbino Sanjurjo Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, D. Juan del Río Ibáñez, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, D. José Robles González, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Rafael Rojas Arenas, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Máximo Mediavilla Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. Aniceto Guerrero Soto, del Regimiento de Artillería núm. 18.

Otro, D. Vicente Giner Mulet, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. Antonio Segovia del Río, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Gaspar Bestard Riera, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. Javier de Burgos Pacheco, del Servicio de Intervenciones del Protectorado de Marruecos.

Otro, D. Antonio Cabot Sánchez, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. José Cruz Zapata, del Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.

Otro, D. Miguel Hidalgo Vera, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Francisco Aguilar Díaz, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Mariano Ibáñez Serrano, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Ricardo Palacios Hernández, del Parque de Artillería de Valladolid.

Otro, D. Sebastián Sánchez Ortega,

del Grupo de Artillería de Costa de Melilla.

Otro, D. Jaime Pou Mezquida, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. Enrique Suau Alabern, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. Gerardo Toledano Alarcón, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Arturo Da Costa Senín, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Félix López Alejo, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Otro, D. Rafael Abadía Sáez, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Otro, D. José Álvarez González, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Otro, D. Pablo Bocaculce Cambero, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Lino Vital Manso, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Jesús Amatria Ruiz, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.

Otro, D. Máximo Ariño González, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Isidro Castillo Gonzalo, del Parque de Artillería de Valencia.

Otro, D. Francisco Ramos Ruiz, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Miguel Vicente Vich, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.

Otro, D. José Cabrera León, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Laurentino Lázaro Mera, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Emiliano García Calvo, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Diego Domínguez Vallejo, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Antonio García César, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Francisco Girón Troya, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Miguel Prado Sánchez, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Emilio Cervera Agáñez, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. José Aisa Lanzarote, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Nicolás Álvarez Ramos, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Otro, D. Manuel Manias Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Juan Cardona Escandell, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.

Otro, D. José Campos Moralejos, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Blas Serrano Anadón, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército V.

Otro, D. Manuel Torres Domínguez,

del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Perfecto Sansiango Mosqueira, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Silvino Parra Ortega, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. José Mari Mari, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.

Sargento de Artillería, Caballero alférez cadete, D. Luis Martínez Miralles, de la Academia de Artillería.

Madrid, 25 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

Brigada de Artillería D. Luis Rive-ro González, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Otro, D. Antonio Gutiérrez Martín, del Regimiento de Artillería núm. 14, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1952

Brigada de Artillería D. Luis Jiménez Baeza, de la Jefatura de Artillería de Ejército.

Otro, D. Doroteo Justo Temprano, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Otro, D. Francisco Montero González, del Regimiento de Artillería número 61.

Otro, D. Juan Florencio Cáceres, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Otro, D. Luis Blanco Vique, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Otro, D. Juan Barroso Gutiérrez, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1952

Brigada de Artillería D. Miguel Juan Blanco, del Regimiento de Artillería núm. 27.

Otro, D. Juan Baldero Escudero, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, D. Abundio Álvarez González, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, D. Dolse Bardón Álvarez, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Otro, D. Eulogio Márquez Salvador, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Otro, D. Julián Martín Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 18.
 Otro, D. Miguel Rivera Moruno, del Regimiento de Artillería núm. 44.
 Otro, D. Luis Antoranz Serrate, del Regimiento de Artillería núm. 44.
 Otro, D. Valentín Mata Hernández, del Regimiento de Artillería núm. 21.
 Otro, D. Aurelio Antón de Juan, del Regimiento de Artillería núm. 72.
 Otro, D. Demetrio Ruiz González, del Regimiento de Artillería núm. 72.
 Otro, D. Juan de la Torre Bueno, del Regimiento de Artillería núm. 72.
 Otro, D. Juan Rivero Rodríguez, del Parque de Artillería de Granada.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1952

Sargento de Artillería D. Leopoldo Rivero Silva, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.
 Otro, D. José Valeriano Ramos, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1952

Sargento de Artillería D. Fernando Moreno Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 16.
 Otro, D. Manuel Capdevila Macías, del Regimiento de Artillería núm. 61.
 Otro, D. Antonio Fuentes Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 61.
 Otro, D. Jesús Cazorro Sanz, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército I.
 Otro, D. Teófilo Muñoz Hernández, del Regimiento de Artillería núm. 25.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1952

Sargento de Artillería D. Miguel Brunet Rado, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. I.
 Otro, D. Enrique Carrillo Moreno, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. I.
 Otro, D. Saturnino González González, del Regimiento de Artillería número 27.
 Otro, D. Guillermo Horrach García, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. I.
 Otro, D. Pedro Ramis Vñiavella, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. I.
 Otro, D. Angel Terrón Ramos, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. I.
 Otro, D. José Sanz Ordóñez, del Regimiento de Artillería de Costa de Morena.
 Otro, D. Antonio Riera Bauza, del

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. I.
 Otro, D. Antonio Fagín Varela, del Regimiento de Artillería núm. 18.
 Otro, D. Luis Navarro Sampérez, del Regimiento de Artillería núm. 44.
 Otro, D. Moisés Martínez Villalain, del Regimiento de Artillería núm. 44.
 Otro, D. Rafael Rey Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 44.
 Otro, D. Juan Monedero Ballester, del Regimiento de Artillería núm. 18.
 Otro, D. Luis Casanovas Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 72.
 Otro, D. Jorge Vázquez Calderón, del Regimiento de Artillería núm. 72.
 Otro, D. Bruno Langa Romea, del Regimiento de Artillería núm. 72.
 Otro, D. Felipe Gallo García, del Regimiento de Artillería núm. 72.
 Otro, D. Benito Gutiérrez Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 72.
 Otro, D. Cristóbal Almeida-Santana, del Regimiento de Artillería número 72.
 Otro, D. Tomás Alcázar Asturiano, del Regimiento de Artillería núm. 18.
 Otro, D. Emilio Pérez Estévez, del Regimiento de Artillería núm. 27.
 Madrid, 29 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

Rama de Armamento

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Ruiz Jiménez, de la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1952.
 Otro, D. Manuel Carasa Villacueva, de la Comisión de Movilización Industrial de la 4.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1952.
 Otro, D. Angel Montes Buitrago, de la Comisión de Movilización Industrial de la 1.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1952.

Otro, D. Mariano Herrero Campaño, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Taller de Precisión y Centro Electro-técnico de Artillería, cinco trienios por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1952.

Otro, D. Carlos Arias Alonso, del Parque Móvil de Ministerios Civiles, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Julio García de Durango Iglesias, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1952.

Otro, D. Angel Jiménez Arana, de la Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de noviembre de 1952.

Rama de Construcción

Coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Luis Castroverde Aliaga, del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1952.

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Enrique Letang Drouillon, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Francisco González Gómez, de la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, con antigüedad de 1 de diciembre de 1949 y a percibir desde 1 de abril de 1952.

Madrid, 30 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indica a los

jefes y oficiales de Oficinas Militares (Escala activa) que a continuación se relacionan.

CATORCE TRIENIOS POR LLEVAR CUARENTA Y DOS AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR DESDE 1 DE OCTUBRE DE 1952

Teniente coronel de Oficinas Militares D. José Povevi Martorell, de la Capitanía General de Baleares.

TRECE TRIENIOS POR LLEVAR TREINTA Y NUEVE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO

A percibir desde 1 de octubre de 1952

Comandante de Oficinas Militares don Diego Cano Bericat, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Damián Garau Meliá, de la Subinspección Militar de Baleares. Capitán de Oficinas Militares don Pablo García Gómez, del Depósito y demás Servicios de Intendencia de Alicante.

DOCE TRIENIOS POR LLEVAR TREINTA Y SEIS AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO

A percibir desde 1 de octubre de 1952

Capitán de Oficinas Militares don Jaime Arévalo Rodríguez, de los Servicios de Intervención de San Sebastián.

A percibir desde 1 de noviembre de 1952

Comandante de Oficinas Militares don Alfonso Martínez Cruz, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. Capitán de Oficinas Militares don Juan Fernández Jiménez, del Parque de Intendencia de Barcelona.

ONCE TRIENIOS POR LLEVAR TREINTA Y TRES AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR DESDE 1 DE DICIEMBRE DE 1951

Capitán de Oficinas Militares don Valentín Maciñeiras García, en situación de retirado. Cursó la documentación por la Subsecretaría de este Ministerio.

DIEZ TRIENIOS POR LLEVAR TREINTA AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR DESDE 1 DE NOVIEMBRE DE 1952

Capitán de Oficinas Militares don Juan Ortega Fernández, de la Comandancia de Obras de Canarias.

CINCO TRIENIOS POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU PROMOCION A OFICIAL O ASCENSO A SARGENTO

A percibir desde 1 de septiembre de 1952

Capitán de Oficinas Militares don Jesús Iturriaga Pérez, de la Academia de Ingenieros.

Otro, D. Valentín González Cordeiro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.

Teniente de Oficinas Militares don Emilio del Río Pérez, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Ramón Zabaleta Fernández, de la Fiscalía Jurídica Militar de la 4.ª Región.

Otro, D. Francisco Lara Prieto, del Depósito y demás Servicios de Intendencia de Pamplona.

A percibir desde 1 de octubre de 1952

Capitán de Oficinas Militares don Alfredo Alonso Román, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 40.

Teniente de Oficinas Militares don Felipe Matesanz Frías, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. José Manzano Cid, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Claudio Domínguez Sánchez, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Manuel Novas González, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Enrique Urraca González, del Gobierno Militar de Lérida.

Otro, D. Cayo Herrero Ramos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.

Otro, D. Justo Alonso Ramírez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.

Otro, D. Francisco Bravo García, de la Circunscripción de Yebala.

Otro, D. Juan Cebreiro Tomasi, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Domingo Salgado Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.

Otro, D. Claudio de León Farfías, de la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Bernardo Rafael Rafael, de la Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid.

Otro, D. Luis Mayoral Pérez, del Sanatorio Militar Antituberculoso del Guadarrama «Generalísimo».

A percibir desde 1 de noviembre de 1952

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Flores Garrido, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Florencio Hernández Sánchez, del Alto Estado Mayor,

Otro, D. Julián González Bedoya, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otro, D. Isaias García García, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Otro, D. Antonio Gómez Vicente, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Otro, D. Casimiro Galán Gómez, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Otro, D. Antonio Hernández Lozano, de la Dirección General de Industria y Material.

Otro, D. Antonio Ortega González, de la Jefatura de Artillería del Ejército.

Otro, D. Lino Nogueira García, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Francisco Palomar Ortega, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Cristóbal Pérez Arcos, del Estado Mayor de la División núm. 23.

Otro, D. Bartolomé Reus Mateu, del Estado Mayor de la División núm. 41.

Otro, D. Nicomedes Mondelo Vallejo, del Estado Mayor de la División número 22 y Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Otro, D. Benigno Suárez Miguez, del Estado Mayor de la División número 22 y del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Otro, D. Javier Vidaurre Ganuza, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Jesús Carballido González, de la Escuela Central de Educación Física.

Otro, D. Antonio Font Mascaró, de la Subinspección de la 3.ª Región y Gobierno Militar de Valencia.

Otro, D. Urbano Hermida García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5.

Otro, D. Emilio Merchán Tamayo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.

Otro, D. José Castillo Romera, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.

Otro, D. Jaime Jaume Perelló, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

Otro, D. Evaristo Araguas Longas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Otro, D. Miguel Pico Orduña, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26.

Otro, D. Vicente Bafiaseo García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.

Otro, D. Bartolomé Cabot Terres, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48.

Otro, D. Elías Martín Olea, de la Caja de Recluta núm. 56.

Otro, D. Florencio Escudero Galilea, de la Fábrica de Pólvora de Murcia.

Otro, D. Manuel López Riego, del

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

Otro, D. Eusebio Camarero Velasco, del Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.

Otro, D. Mariano Cuesta Cuesta, de la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Felipe García Bárcenas, del Depósito y demás Servicios de Intendencia de Málaga.

Otro, D. Lucas Santamaría López, de los Servicios de Intervención de Mahón.

Otro, D. José Martínez Ruiz, de la revista «Ejército y Guión».

Otro, D. Vicente Gonzalvo Pérez, de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Casiano Hernández Rodríguez, de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Vázquez Vázquez, de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Manuel Busta Sánchez, del Estado Mayor de la División número 81, a percibir en 1 de febrero de 1952.

Otro, D. Antonio Gómez Romero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10, a percibir en 1 de junio de 1952.

Otro, D. Ramón Alamán Santos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3, a percibir en 1 de julio de 1952.

Otro, D. Enrique Uarte Cruchaga, del Estado Mayor de la División de Montaña núm. 62, a percibir en 1 de julio de 1952.

Otro, D. Juan López Fernández, del Gobierno Militar de Granada, a percibir en 1 de agosto de 1952.

Otro, D. Emilio Bernues Lores, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27, a percibir en 1 de agosto de 1952.

CUATRO TRIENIOS POR LLEVAR DOCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU PROMOCION A OFICIAL O ASCENSO A SARGENTO

Teniente de Oficinas Militares don José Fernández Fernández, de la Caja de Recluta núm. 65, a percibir en 1 de diciembre de 1951.

Otro, D. Alfonso Sanz Pálacios, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1, a percibir en 1 de noviembre de 1952.

Madrid, 29 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

(Escala complementaria) que a continuación se relacionan:

SEIS TRIENIOS POR LLEVAR DIECIOCHO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU INGRESO EN EL C. A. S. E.

A percibir desde 1 de noviembre de 1952

Capitán de Oficinas Militares don Rafael Vélez Bracho-Moreillo, del Hospital Militar de Sevilla.

TRES TRIENIOS POR LLEVAR NUEVE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU INGRESO EN EL C. A. S. E.

A percibir desde 1 de diciembre de 1951

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Martí-Martín Fernández, de la Jefatura de Transportes Militares de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 29 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan:

CINCO TRIENIOS POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO

A percibir desde 1 de febrero de 1952

Ayudante de Oficinas Militares don Hermenegildo Cantera Perosanz, del Gobierno Militar de Lérida.

A percibir desde 1 de mayo de 1952

Ayudante de Oficinas Militares don Eustasio Rodrigo Caballero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.

A percibir desde 1 de agosto de 1952

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Riera Parro, de la Auditoría de Guerra de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Gregorio Elrío Rivas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.

Otro, D. José Benítez Postigo, de la Caja de Recluta núm. 33.

Otro, D. José Rodríguez Pérez, de la Caja de Recluta núm. 62.

Otro, D. Antonio González Pérez, de la Comandancia de Fortificaciones de la 8.ª Región Militar.

A percibir desde 1 de septiembre de 1952

Ayudante de Oficinas Militares don Crescencio López del Pozo, del Go-

bierno Militar de Castellón de la Plana.

Otro, D. Ramón Mantecón Nogerol, del Depósito de Intendencia de Taragüst.

A percibir desde 1 de octubre de 1952

Ayudante de Oficinas Militares don Rufino Gil García, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Crisanto Martínez Romero, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Heliodoro Ibáñez Hidalgo, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Otro, D. José Cabañas Domínguez, de la Subinspección de la 8.ª Región y Gobierno Militar de La Coruña.

Otro, D. Luis López Ocaña, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. José García Moreno, de la Auditoría de Guerra de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. José López Nalda, de la Secretaría Judicial de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Benigno Vázquez Rodríguez, de la Secretaría Judicial de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Narganes García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.

Otro, D. Isidoro Martín Gómez-Pato, de la Caja de Recluta núm. 2.

Otro, D. Juan Espuelas Peñas, de la Caja de Recluta núm. 49.

Otro, D. Juan Rodríguez Bautista, de la Fábrica de Pólvora de Granada.

Otro, D. Agustín Melgar Hernández, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. José Cabezas Terreros, del Depósito y demás Servicios de Intendencia de Guadalajara.

Otro, D. Ciriaco Hernández Sánchez, de los Servicios de Intendencia y Posiciones de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Manuel Barragán Calderón, de los Servicios de Intervención de Ejeja y Remonta.

Otro, D. Eduardo Alvarez Serrano, de la Jefatura de Intervención de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. César Delgado González, de los Servicios de Intervención de Zamora.

Otro, D. José Godoy Frias, del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Otro, D. José Abella Bozo, de la Agrupación de Mehal-las.

A percibir desde 1 de noviembre de 1952

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Santiago Tormo, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Carlos Mirambel Escri, del Alto Estado Mayor.

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican a los oficiales de Oficinas Militares

Otro, D. Andrés Villamayor. Mi-
guez, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Florencio Zamora Cepeda,
de la Dirección General de Industria
y Material.

Otro, D. Julián Pastor Cañas, de
la Dirección General de Industria y
Material.

Otro, D. Fernando Castaño Cabe-
zas, del Estado Mayor Central del
Ejército.

Otro, D. Andrés López Sánchez,
del Estado Mayor del Cuerpo de
Ejército II.

Otro, D. Manuel Sánchez Domín-
guez, del Estado Mayor del Cuerpo
de Ejército IV.

Otro, D. Jesús Bouzas Castro, de
la Circunscripción de Gomara.

Otro, D. Juan Pelayo Valverde,
de la Circunscripción de Kelaia.

Otro, D. Constantino Fontenla Cer-
viño, de la Subinspección de la 3.^a
Región y Gobierno Militar de La Co-
ruña.

Otro, D. Adolfo Palacios Muga, del
Gobierno Militar de Logroño.

Otro, D. José Silva Marín, del Go-
bierno Militar de Málaga.

Otro, D. Mateos Salón Mora, del
Gobierno Militar de Mallorca.

Otro, D. Manuel Pérez Lleveria, del
Gobierno Militar de Ceuta.

Otro, D. Pedro Domínguez Blan-
co, de la Escuela de Aplicación y
Tiro de Infantería.

Otro, D. Malaquías Barbero Duque,
de la Secretaría de Justicia de la 3.^a
Región Militar.

Otro, D. Sócrates de Miguel Bel-
bece, de la Caja de Recluta núme-
ro 8.

Otro, D. Juan Díaz Beunza, de la
Fábrica de Pólvora de Granada.

Otro, D. José de Palma y Andrés,
del Parque y Maestranza de Artillería
de Valladolid.

Otro, D. José Luis Moreno Basar-
te, de la Comandancia de Obras de
la 5.^a Región Militar.

Otro, D. José Seoane Sierra, de la
Comandancia de Obras de la 8.^a Re-
gión Militar.

Otro, D. Blas Martín Jaume, de la
Comandancia de Fortificaciones de
Baleares.

Otro, D. Gabriel Roig Roca, del
Parque y Talleres de Automovilismo
de Baleares.

Otro, D. Emiliano Vecino Franco,
de la Pagaduría Militar de Haberes
de Ceuta.

Otro, D. Sebastián Serra Pol, de
la Pagaduría Militar de Haberes de
Palma.

Otro, D. Justo Calleja Fernández,
de la Paduría Militar de Haberes de
Larache.

Otro, D. Manuel Iglesias Mayo, de
los Servicios de Intendencia y Posi-
ciones de la Comandancia General
de Ceuta.

Otro, D. Silvino Piñero Vázquez,

del Depósito y demás Servicios de
Intendencia de Arcilla.

Otro, D. Benito García Hernández,
de los Servicios de Intervención de
Ávila.

Otro, D. Andrés Gonzalo Façón,
del Consejo Supremo de Justicia Mi-
litar.

Otro, D. José Feijóo Quintana, del
Gobierno del Africa Occidental Espa-
ñola.

Otro, D. José González Ortega, de
la Agrupación de Mehal-las.

CUÁTRRO TRIENIOS POR LLEVAR DO-
CE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU AS-
CENSO A SARGENTO

A percibir desde 1 de julio de 1951

Ayudante de Oficinas Militares
don Antonio Serrato Suárez, del Es-
tado Mayor del Cuerpo de Ejército II.

A percibir desde 1 de mayo de 1952

Ayudante de Oficinas Militares
don Raimundo Barreiro Muñio, de
la Caja de Recluta núm. 63.

A percibir desde 1 de octubre de 1952

Ayudante de Oficinas Militares don
Andrés Sánchez Vázquez, de la Sub-
inspección de la 7.^a Región y Go-
bierno Militar de Valladolid.

TRES TRIENIOS POR LLEVAR NUEVE
AÑOS DE SERVICIO DESDE SU AS-
CENSO A SARGENTO

*A percibir desde 1 de noviembre
de 1952*

Ayudante de Oficinas Militares don
Ramón Moreno Moncalvillo, del Ins-
tituto Farmacéutico del Ejército.

DOS TRIENIOS POR LLEVAR SEIS
AÑOS DE SERVICIO DESDE SU AS-
CENSO A SARGENTO

A percibir desde 1 de agosto de 1952

Ayudante de Oficinas Militares
don Eugenio García de Longoria Do-
pico, del Estado Mayor del Cuerpo
de Ejército I.

Otro, D. Daniel Moreda Torres,
del Estado Mayor del Cuerpo de
Ejército I.

Otro, D. José Luis Castro Sánchez,
de la Circunscripción de Yebala.

Otro, D. Julio Rey Sierra, de la
Escuela Central de Educación Física.

Otro, D. Manuel Arduengo Granda,
del Laboratorio y Farmacia Militar
de Tetuán.

Otro, D. Manuel Fernández Rodrí-
guez, del Laboratorio y Parque Cen-
tral de Veterinaria.

Madrid, 29 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de
la Ley de 23 de junio de 1941 («Co-
lección Legislativa» núm. 141) y de
la Orden de 11 de octubre del mis-
mo año («C. L.» núm. 238), se co-
cede licencia para contraer matri-
monio con doña María del Pilar Pi-
ñero Valverde al capitán de Oficinas
Militares (E. A.) don Francisco de
Paula Piñero y Carrión, en situa-
ción de supernumerario en la 2.^a Re-
gión Militar, plaza de Huelma (Jaén).
Madrid, 29 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a las disposiciones de
la Ley de 23 de junio de 1941 («Co-
lección Legislativa» núm. 141) y de
la Orden de 11 de octubre del mismo
año («C. L.» núm. 238), se concede
licencia para contraer matrimonio
con doña Cecilia Solsona Puy al te-
niente de Oficinas Militares (E. A.)
don Efrén Montiel Ortiz, de la Je-
fatura de Transportes Militares de
Burgos.

Madrid, 29 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

MUSICAS MILITARES

Destinos

Para cubrir parcialmente las va-
cantes de brigadas, sargentos y cabos
músicos, anunciadas por Orden de
15 de septiembre de 1952 (D. O. nú-
mero 211), correspondientes al turno
de libre elección, pasa a servir los
destinos que se indican, con arreglo
a la Orden de 1 de julio de 1952 (DI-
ARIO OFICIAL núm. 149), el personal que
a continuación se relaciona.

*Al Tercio Duque de Alba, 2 de
La Legión*

Sargento músico D. Alfredo Ramos
Rodríguez, requinto, del Regimiento
de Infantería Flandes núm. 30.

*Al Tercio Don Juan de Austria,
3 de La Legión*

Sargento músico D. Enrique Eseri-
bá Alapont, flauta, de disponible for-
zoso en la 3.^a Región Militar.

Cabo músico Manuel García Ga-
llardo, clarinete, de la Academia Mi-
litar de Suboficiales.

Otro, Francisco Sacristán Ramos,
sax-tenor, del Regimiento de Infan-
tería Alava núm. 22.

Otro, Ricardo Iglesias Vázquez,

trombón, del Regimiento de Infantería África núm. 53.

Madrid, 29 de octubre de 1952.

MUÑOZ-GRANDES

C. A. S. E.

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican a las taquimecanógrafas del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan:

SEIS TRIENIOS POR LLEVAR DIECIOCHO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU INGRESO EN EL CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO

A percibir desde 1. de agosto de 1952

Taquimecanógrafa doña María Concepción Muñoz Matillas, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

CINCO TRIENIOS POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU INGRESO EN EL CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO

A percibir desde 1 de octubre de 1952

Taquimecanógrafa doña Eloisa Checa Sanz, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

TRES TRIENIOS POR LLEVAR NUEVE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU INGRESO EN EL CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO

A percibir desde 1 de diciembre de 1951

Taquimecanógrafa doña Consuelo Castañedo Samperio, de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar. Madrid, 29 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican al conserje y guardador militar que a continuación se relaciona:

Conserje y guardador militar don Jesús Taboada Tabanera, del Gobierno Militar de Pontevedra, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su nombramiento como celador de edificios militares, a percibir desde 1 de julio de 1952.

Madrid, 29 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Trienios

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 286) y Orden para su aplicación de 23 de igual mes y año (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

DOCE TRIENIOS POR LLEVAR TREINTA Y SEIS AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL

Coronel D. Juan Luque Arenas, disponible forzoso y afecto a la Dirección General de la Guardia Civil, a partir de 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. Francisco Carazo Carazo, del primer Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1952.

Teniente coronel D. Ernesto Navarro Alcalá, del Colegio de Guardias Jóvenes, a partir de 1 de septiembre de 1952.

OCHO TRIENIOS POR LLEVAR VEINTICUATRO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL

Comandante D. Rafael Quintanilla de Gomar, del tercer Tercio Móvil, a partir de 1 de noviembre de 1952.

Otro, D. Miguel Tormo Lobera, del 37 Tercio, a partir de 1 de octubre de 1952.

SIETE TRIENIOS POR LLEVAR VEINTIUN AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL

Comandante D. Alfonso Fenollera González, del 44 Tercio, a partir de 1 de octubre de 1952.

SEIS TRIENIOS POR LLEVAR DIECIOCHO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO

Capitán D. Manuel Huete Pérez, del quinto Tercio, a partir de 1 de octubre de 1952.

Otro, D. Victoriano Nevado Salamanca, del 38 Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1952.

Otro, D. Francisco Bahamonde Mar-

tín, del 39 Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1952.

Otro, D. Luis Martín Estévez, del 42 Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1952.

CINCO TRIENIOS POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL

Capitán D. Diego Daza Ramírez, del quinto Tercio, a partir de 1 de octubre de 1952.

Otro, D. Juan Alcoha Muñoz, del 32 Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1952.

Otro, D. Manuel Pérez Ortiz, del 44 Tercio, a partir de 1 de octubre de 1952.

Teniente D. Diego González Valverde, del primer Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1952.

CINCO TRIENIOS POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO

Capitán D. Francisco Javier Díez Ticio Embarba, del Centro de Instrucción, a partir de 1 de noviembre de 1952.

Otro, D. Ricardo Martínez Viejoso, del 10 Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1952.

Otro, D. Enrique Bohorque Huerta, del 34 Tercio, a partir de 1 de junio de 1952.

CUATRO TRIENIOS POR LLEVAR DOCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO

Teniente D. Amador Moreno Mesonero, del primer Tercio Móvil, a partir de 1 de noviembre de 1952.

Otro, D. Ignacio Carvajal Ortiz, del cuarto Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1952.

Otro, D. Agustín Fernández Jurado, del cuarto Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1952.

Otro, D. José Vargas Aguado, del quinto Tercio, a partir de 1 de octubre de 1952.

Otro, D. Heliodoro Plaza González, del 21 Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1952.

Otro, D. Valeriano Lanchas Martín, del 22 Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1952.

Otro, D. Manuel Rincón Santos, del 33 Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1952.

Otro, D. Alberto Martín Martínez Castrillo, del 34 Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1952.

Otro, D. Eusebio Abad de Abajo, del 37 Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1952.

Otro, D. Fidel Fontela Vázquez, del 37 Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1952.

Otro, D. Salvador Alvarez Orozco, del 38 Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1952.

Otro, D. Manuel González-Pena, del 39 Tercio; a partir de 1 de noviembre de 1952.

Madrid, 28 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil por las Ordenes que se indican, al personal que a continuación se relaciona, por no reunir las condiciones prevenidas, por falta de aptitud física, por haber renunciado o no haber verificado su presentación, quedando en la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la fecha de las Ordenes por las que se les concedió el ingreso.

ORDEN DE 18 DE ABRIL DE 1952
(D. O. NUM. 92)

De la segunda Academia Regional de Instrucción

*Antonio González Rodríguez, legionario del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

ORDEN DE 14 DE JUNIO DE 1952
(DD. OO. NUMS. 136 Y 137)

De la primera Academia Regional de Instrucción

José Vázquez Guerrero, soldado del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

ORDEN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1952 (D. O. NUM. 224)

De la segunda Academia Regional de Instrucción

José Amado Montes, cabo del Regimiento de Artillería de Costas de El Ferrol del Caudillo.

Salustiano Cantos Navarro, cabo primero del Regimiento de Infantería España núm. 18.

Sixto Castro Tamayo, artillero del Regimiento núm. 22.

Adolfo Erenas-Rodríguez, paisano. Antonio Faura Baño, soldado del Regimiento de Zapadores núm. 3.

Agustín Fernández López, soldado del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Eusebio González Fernández, sol-

dado del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55.

Victoriano López Delgado, soldado del Regimiento de Infantería León número 38.

Domingo Megía Corpa, soldado de la Base Aérea de Jerez de la Frontera.

Vicente Mingarro Monsonís, cabo del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III.

Antonio Ortiz Ortiz, soldado de Aviación, Escuela de Observadores.

Miguel Peñaranda Vidal, cabo del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Manuel Rodríguez Rodríguez, cabo del Regimiento de Artillería núm. 14.

Eusebio Rodríguez Vivó, soldado de la Agrupación de Sanidad Militar número 4.

Eugenio Romero Romero, paisano.

Antonio Sánchez García, cabo del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Néstor Secundino Sanz, artillero del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 19.

Madrid, 28 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 27 de junio último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios promovido por D. Andrés Rojo González, guardia civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo; y

Resultando que por acuerdo de 13 de noviembre de 1950 el Consejo Supremo de Justicia Militar señaló al interesado la pensión mensual de retiro de 148,50 pesetas, equivalentes al 30 por 100 del sueldo incrementado con el importe de tres quinquenios, interponiendo el señor Rojo González recurso de agravios contra dicho acuerdo en 27 de septiembre de 1950, que fué declarado improcedente por haberse omitido el recurso previo de reposición, por resolución del Consejo de Ministros, de 20 de junio de 1951, notificada al interesado por conducto del Gobierno Militar de León en 10 de julio siguiente;

Resultando que en 2 de octubre de 1951 el interesado interpone nuevamente recurso de agravios contra el mismo señalamiento de haber pasivo impugnado mediante su anterior recurso declarado improcedente en la expresada resolución del Consejo de Ministros;

Visto el artículo cuarto de la Ley de 18 de marzo de 1944;

Considerando que los acuerdos del Consejo de Ministros resolviendo recursos de agravios constituyen resoluciones finales y definitivas que ponen término a esta vía jurisdiccional, teniendo sus pronunciamientos la autoridad de cosa juzgada;

Considerando que acreditada en este caso la existencia de la resolución dictada por el Consejo de Ministros en 20 de junio de 1950, sobre el anterior recurso de agravios interpuesto por el recurrente contra el mismo acuerdo que pretende atacar nuevamente en el presente recurso es forzoso estimar la existencia de cosa juzgada por identidad perfecta de objeto, persona y resolución impugnada, por lo que, en virtud de dicho motivo, es forzoso concluir declarando la desestimación del recurso entablado.

El Consejo de Ministros, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, ha resuelto desestimar el presente recurso de agravios.»

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de

la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 19 de julio de 1952.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 297.)

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 27 de junio último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios interpuesto por don Pedro Gascón Lasheras, ex carabiniere, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar que le denegó su petición de señalamiento de haber pasivo; y

Resultando que por acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de diciembre de 1950 le fué denegada al ex carabiniere D. Pedro Gascón Lasheras su petición de señalamiento de pensión de retiro, por entenderse que el interesado carecía de derechos pasivos por haber sido condenado a la pena de doce años y un día de reclusión, que lleva como accesoria la de pérdida de empleo;

Resultando que contra dicho acuerdo interpuso el interesado, dentro de

por azo, recurso de reposición y, al considerarlo desestimado en aplicación del silencio administrativo, recurrió en tiempo y forma en agravios, insistiendo en su primitiva petición y alegando en fundamento de la misma que el 8 de marzo de 1944 fue conmutada la pena principal antes citada por la de doce años de prisión mayor, con sus accesorias legales. En prueba de lo alegado acompañaba un certificado expedido por el Juzgado especial de Exhortos y Liquidaciones; Resultando que la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar resolvió, el 16 de diciembre de 1951, estimar expresa y tardíamente el recurso de reposición formulado por el interesado, al que por virtud de dicha resolución le fué reconocida una pensión de retiro de 38,02 pesetas mensuales, desde el 9 de julio

de 1944 hasta el 31 de diciembre de 1945; de 90 pesetas mensuales desde el 1 de enero de 1946, y de 125 pesetas también mensuales a partir del 1 de julio de 1949;

Visto el artículo cuarto de la Ley de 18 de marzo de 1944;

Considerando que, con arreglo a jurisprudencia reiteradamente sostenida por esta jurisdicción, la estimación del recurso de reposición por la Administración produce como peculiar efecto la desaparición del objeto del recurso de agravios, y consiguiente declaración de que no ha lugar a resolverlo por haber sido satisfecha la pretensión deducida en el mismo por el recurrente,

El Consejo de Ministros, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado acuerda declarar

que no ha lugar a resolver el presente recurso de agravios por haber sido satisfecha la pretensión de recurrente en el trámite resolutorio del recurso de reposición.

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 19 de julio de 1952.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 299)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO

Ilmo. Sr.: Al establecer el artículo octavo del Decreto de 7 de junio de 1949, que das obligaciones de pago de la cuota única de los Seguros sociales obligatorios «subsisten» para la Empresa hasta el momento en que ponga en conocimiento del Instituto Nacional de Previsión la baja del productor a su servicio» da por supuesto, que el trabajador afectado se encontraba en situación de alta y con pleno derecho, por lo tanto, a las prestaciones de dichos Seguros, siendo en este caso natural que hubiere de cotizarse hasta la comunicación de la baja, aun cuando la fecha en que ésta se tramite no coincida con la del cese en el trabajo, porque hasta dicho momento se encuentra el asegurado cubierto por la asistencia de todo orden que tales regímenes conceden y reconocen a la baja efectos retroactivos superiores a los reglamentarios, implicaría serios perjuicios económicos al haber seguido otorgando prestaciones durante un período en que no hubo la contrapartida de cuotas ingresadas;

Sin embargo, no tiene lugar esta eventualidad al tratarse de Empresas que cejaron durante períodos más o menos cortos a trabajadores sin

acogerlos oportunamente a los citados Seguros sociales y que cuando ha transcurrido cierto tiempo desde la terminación de los trabajos son objeto de actas levantadas por las Inspecciones de Trabajo, conocedoras de estas omisiones, que establecen en las mismas la liquidación de las cuotas correspondientes a los salarios realmente percibidos por estos trabajadores.

Claro es, que esta última situación supone por parte de las Empresas una evidente infracción de la legislación social de muy marcado carácter, cuya impunidad habría de resultar altamente perjudicial no sólo para la sana política estatal en la materia, sino también para el derecho de los trabajadores que se verían privados de una protección ineludible, por lo que en estos casos procede, sin duda alguna, imponer la adecuada sanción a los infractores que sirva de medio coercitivo para evitarlos.

Por todo ello,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Cuando las Empresas, bien voluntariamente o como consecuencia de actas de la Inspección de Trabajo presenten simultáneamente los partes de afiliación y baja de sus trabajadores en los Seguros sociales obligatorios vendrán únicamen-

te obligados al pago de las cantidades resultantes de las actas de liquidación levantadas al efecto o de las cuotas correspondientes a los salarios declarados, incrementadas con el importe del recargo por demora establecido.

Con independencia, y sin perjuicio de lo anterior, dichas Empresas serán sancionadas de conformidad con el artículo 18 del Decreto de 7 de junio de 1949 y demás disposiciones aplicables.

Disposición transitoria.—La presente Orden entrará en vigor en la fecha de su publicación. No obstante, se establece un plazo especial de treinta días naturales, a contar de la fecha de su aparición en el «Boletín Oficial del Estado» para que pueda solicitarse, de la Dirección General de Previsión, la revisión de las resoluciones de igual carácter que se hayan podido establecer, con otro criterio, hasta la fecha.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1952.

GIRÓN DE VILARCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

(Del B. O. del Estado núm. 293.)

A V I S O S

POR EL MERO ENVÍO DE CANTIDADES EN METÁLICO A ESTA ADMINISTRACIÓN NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO